



MINUTA

CONCEJAL LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ

San Lorenzo, 26 de Noviembre de 2.019

SEÑOR

ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La queja generalizada de la ciudadanía en general, a causa de vehículos denominado (CHATARRAS), que ocasiona e obstaculiza el libre paso vehicular y peatonal, como así también la polución visual.-----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal, que expresa, **Bienes del Dominio Público.** Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes tales como; plazas, parques, calles o avenidas no podrán ser objeto de concesión para usos particulares, por lo tanto es una transgresión grave.-----

Que, dentro de nuestra ciudad, los ciudadanos vienen soportando la incomodidad y el peligro que significa la presencia de vetustos y destartados, automóviles, camiones de carga, de pasajeros y otros, se encuentran abandonado sobre muchas arterias, la cual es deber de las autoridades darle otro destino porque, a mas de obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal, se convierte en lugar propicio para el escondite de maleantes como así de insectos/mosquitos, arañas, cucarachas y otros, que acarrear enfermedades, sobre todo el Dengue, Chikungunya y otros, por lo que se convierte en una preocupación constante.-----

Que, en algunos caso existe la posibilidad de algún accidente de los conductores teniendo en cuenta la Polución Visual, como también lugares donde funcionan Gastronomía, Escuelas, Templos y Parques, donde existe mucha concurrencia.-----

POR LO TANTO,
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE
LOS SEÑORES CONCEJALES PARA:

Primero: Exhortar al Ejecutivo Municipal, Inicie los mecanismos Legales correspondiente y proceda al inmediato despeje del **vehículos (denominadas chatarra o en desudo)**, que obstruye las calles, avenidas, la cual a su vez ocasionan Polución Visual, dentro de la ciudad de San Lorenzo, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal que prohíbe la usurpación de calle.-----

Segundo: Sugerir al Ejecutivo Municipal, Inicie los tramites pertinentes y Disponga de un espacio físico para la utilización como corralón Municipal a fin de enviar inmediatamente **vehículos (denominadas chatarra o en desudo).**-----

A consideración de los Señores Concejales.



Hernán Domínguez
LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande